



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

**SOLICITUD
DE
APLAZAMIENTO
FRACCIONAMIENTO**

Registro entrada

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

1.1 CONTRIBUYENTE

Nombre y apellidos / Razón Social o Denominación	NIF			Teléfono
Domicilio para notificaciones: Calle / Plaza / Avenida Nombre de la Vía	Nº	Piso	Puerta	Código Postal
Municipio	Provincia			

1.2 REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos	NIF			Teléfono
Domicilio : Calle / Plaza / Avenida Nombre de la Vía	Nº	Piso	Puerta	Código Postal
Municipio	Provincia			

2. DATOS DE LA DEUDA

Periodo	Identificador/Referencia/Clave (En periodo voluntario) Detalle de débitos (En periodo ejecutivo)	Concepto	Ejercicio	Importe
<input type="checkbox"/> Voluntario				
<input type="checkbox"/> Ejecutivo				

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

Que estando pendiente de pago la deuda arriba indicada, interesa su aplazamiento / fraccionamiento al no poder hacer frente al pago antes de su vencimiento por los siguientes motivos: (Indique los motivos por los que no puede hacer frente al pago).....
.....

4. GARANTIA QUE SE OFRECE (Sólo para deudas superiores a 18.000,00 euros)

En caso de concesión del aplazamiento / fraccionamiento, el solicitante se compromete a aportar la siguiente garantía:

- Aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.
- Otra..... (Cuando se justifique que no es posible obtener dicho aval o certificado o que su aportación compromete gravemente la viabilidad de la actividad económica.)

5. ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

El interesado solicita la domiciliación del plazo / fracciones en la siguiente cuenta:

Titular :					NIF				
ENTIDAD FINANCIERA	CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA					

6. VERIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

A cumplimentar por: La entidad financiera. El funcionario.

A petición del interesado y a efectos de domiciliación de los importes que vaya a ordenar el Excmo. Ayuntamiento de Granada, informo la existencia de la cuenta referenciada a nombre del titular que se refleja en la anterior orden de domiciliación bancaria.

Sello de la entidad o Firma del funcionario

7. SOLICITA

El aplazamiento / fraccionamiento de la deuda en fracciones.

Granada, a _____ de _____ de 2010

EXCMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

INSTRUCCIONES SOLICITUD DE APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del obligado al pago y, en su caso, representante. En el caso de actuación mediante representante deberá aportarse el documento acreditativo de la representación.

2. DATOS DE LA DEUDA:

Identificación de la deuda cuyo fraccionamiento se solicita.

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD:

El solicitante expondrá los motivos por los que solicita el fraccionamiento de pago y podrá incluir los documentos y justificantes que estime oportunos en apoyo de su petición (Ejemplo: Falta de tesorería, desempleo, etc.).

4. GARANTÍA QUE SE OFRECE:

Cuando la deuda a fraccionar supere los 18.000,00€, deberá constituirse garantía conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La garantía cubrirá el importe de la deuda en periodo voluntario, de los intereses de demora que devengue el fraccionamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

5. ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA:

El pago del aplazamiento / fraccionamiento debe hacerse obligatoriamente por domiciliación.

6. VERIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA:

La cuenta bancaria debe verificarse por la entidad financiera o mediante presentación en la Administración Municipal de cualquier documento bancario en poder del deudor que acredite que éste es el titular de la cuenta en que se domicilia el pago.

7. SOLICITA:

Deberá hacerse constar el número de fracciones que se solicita, hasta un máximo de seis. En caso de aplazamiento deberá hacerse constar que se trata de una sola fracción.

8. OTROS REQUISITOS:

En periodo voluntario deberá hacerse una solicitud de fraccionamiento por cada una de las deudas que se quiera fraccionar.

No se admiten las solicitudes de fraccionamiento para los recibos domiciliados.

No se fraccionarán recibos inferiores a 300,00 euros.

La tramitación de estos expedientes de aplazamiento / fraccionamiento conlleva la exigencia de los correspondientes intereses de demora.